



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00205814- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Valentina Dellmans Ubelhartt, DNI 44.174.818, en la cual solicita PASE de la carrera de Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta a la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, RM 889/02 modificada por RM 1188/05, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.C.D. N° 441/98, Art. 3° Exime de realizar el Curso de Nivelación a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C. S.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Valentina Dellmans Ubelhartt, DNI 44.174.818, PASE de la carrera de Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta a la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, RM 889/02 modificada por RM 1188/05, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: EXIMIR a la estudiante Valentina Dellmans Ubelhartt de rendir el Curso de Introducción a los Estudios Universitarios de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer